	<b>SOLICITUD DE EXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: FO0311GJ002
	<b>PROCESO DE APOYO</b>	Versión: 2 Fecha: 07-2025
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Página: Página 1 de 2 DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, 11 de septiembre de 2025.

Doctor(a):

**Gissel Dayana Medina Barrios**

Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.

Asunto: Solicitud certificación de existencia de personal suficiente.




La Oficina de Gestión del área de la salud, requiere contratar el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS), ESTRATEGIA “MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO FORTALECIMIENTO DE LA APS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN”, DESARROLLADO POR EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.”**


Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Acordar con el coordinador y la(el) jefe de enfermería el Plan de trabajo y Cronograma mensual de la operación del equipo básico de salud.
2. Apoyar en la Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes en salud
3. Realizar la identificación y la gestión integral del riesgo en salud de las personas nuevas encontradas en los microterritorios. Nota: Diligenciar el consentimiento informado
4. Apoyar al EBS en el seguimiento de la ejecución de actividades, consultas e intervenciones en salud para el cumplimiento de los planes integrales de cuidado primario – PICIP.
5. Realizar el contacto directo y la canalización de necesidades en salud prioritarias para la intervención en salud del equipo interdisciplinario del EBS con el apoyo para la realización de la consulta.
6. Identificar personas no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en de salud, informar el proceso para realizar la afiliación de oficio y ggestión del aseguramiento en salud
7. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
8. Gestionar la demanda inducida de población en riesgo direccionado a los servicios de Atención Primaria en Salud con la Ruta 3280 de 2018.
9. Apoyar con la educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.

Nota: Realizar sesenta (60) atenciones en salud individuales y grupales en temas relacionados con:

Lactancia materna  
Planificación familiar  
Consulta preconcepcional  
Resistencia de Antimicrobianos  
Desnutrición  
Higiene de manos

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 3160257983	NIT – 844.001.355-6 <a href="mailto:juridica@hospitaldeaguazul.gov.co">juridica@hospitaldeaguazul.gov.co</a> <a href="http://www.hospitaldeaguazul.gov.co">www.hospitaldeaguazul.gov.co</a>	 
---	--	---	---

	<b>SOLICITUD DE EXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: FO0311GJ002
	<b>PROCESO DE APOYO</b>	Versión: 2
	<b>GESTIÓN JURIDICA</b>	Fecha: 07-2025
		Página: Página 2 de 2 DOCUMENTO CONTROLADO

Dengue  
Chagas  
Tuberculosis  
Hansen  
IRA  
EDA  
Fiebre amarilla  
Vacunación


Entre otros.

10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de la E.S.E y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades del territorio asignado.
11. Realizar la demanda inducida del programa ampliado de inmunización -PAI de la E.S.E. y realizar la vacunación de los usuarios con esquema de vacunación incompletos.
12. Realizar la previa verificación en sistema de información de la E.S.E. CRONHIS y posterior toma de muestras de laboratorio para el tamizaje según la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud, Ruta Cardio metabólica, Ruta materno perinatal, Eventos de interés en salud pública.
13. Canalizar y direccionar los servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas (SIBEN, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUAZUL, REGISTRADURIA, entre otros) de forma semanal a través de oficio.
14. Apoyar las demás actividades que designe la supervisión inherente al objeto contractual.

Por lo anterior se requiere saber si existe o no personal que tenga estas funciones asignadas y si además dicho personal es suficiente para atender las actividades aquí relacionadas.

Atentamente.

  
**LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**  
 Jefe Oficina Gestión Área de la Salud

	<b>CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: FO0311GJ003
	<b>PROCESO DE APOYO</b>	Versión: 2
	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Fecha: 07-2025
		Página: Página 1 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, Casanare, 11 de septiembre de 2025




**LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**

**CERTIFICA QUE:**

Dentro de la planta de empleos del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. establecida mediante Resolución N°. 147 del 08 de mayo de 2019, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., presenta insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DEL MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS), ESTRATEGIA “MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO FORTALECIMIENTO DE LA APS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN”, DESARROLLADO POR EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.”**

La presente certificación se expide a solicitud de la oficina de Gestión área de la Salud, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

  
**GISSSEL DAYANA MEDINA BARRIOS**  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera

	Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. Calle 11 N° 15 – 40 Aguazul – Casanare Conmutador PBX: 3160257983	NIT – 844.001.355-6 <a href="mailto:juridica@hospitaldeaguazul.gov.co">juridica@hospitaldeaguazul.gov.co</a> <a href="http://www.hospitaldeaguazul.gov.co">www.hospitaldeaguazul.gov.co</a>	 
---	---	---	---